



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir Dictamen para celebrar mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la Asociación Religiosa denominada "**ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY,**" **A.R.**, representada por el **MONS. RODOLFO ÁNGEL RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA**, respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 1,414.23 mts².- un mil cuatrocientos catorce metros veintitrés centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado entre las calles Luna, Tierra y Av. El Palmar en la colonia El Palmar Sector "G" en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de construir una capilla para atender pastoralmente a las familias que conforman dicha comunidad; Por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición copia de la siguiente documentación:

1. Escrito de Mons. Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda Representante Legal de la Asociación Religiosa denominada "**ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY**", **A.R.**, recibido en fecha 29-veintinueve de septiembre del año 2010-dos mil diez, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, se le otorgue en comodato un bien inmueble del dominio público municipal ubicado entre las calles Luna, Tierra y Av. El Palmar en la colonia El Palmar Sector "G", en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, que será destinado para construir una capilla para atender pastoralmente a las familias que conforman dicha comunidad.

2. Escritura Pública Número 35,171-treinta y cinco mil ciento setenta y uno, de fecha 20-veinte de agosto de 1993-mil novecientos noventa y tres, pasada ante la fe del Lic. Jesús Montaña García, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 60-sesenta, con ejercicio en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Religiosa denominada "**ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY**", **A.R.**, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Número 1-uno, Volumen 1-uno, Libro 1-uno, Sección Asociación Religiosa de fecha 09-nueve de febrero de 1994-mil novecientos noventa y cuatro.

3. Escritura Número 40,063-cuarenta mil sesenta y tres, de fecha 08-ocho de Marzo de 1995-mil novecientos noventa y cinco, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Montaña García, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 60-sesenta, mediante el cual el Presbítero Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, acredita su carácter de Representante Legal de la Asociación Religiosa denominada **"ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A.R.**, misma que se encuentra debidamente Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 70-setenta, Volumen 2-dos, Libro 2-dos, Sección III Sub Sección Asociación Religiosa, de fecha 12-doce de mayo de 1995-mil novecientos noventa y cinco.

4. De la Credencial de Elector con número de folio 68810014 a nombre del Mons. Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, expedida por el Instituto Federal Electoral.

5. De la cédula fiscal con clave de Registro Federal de Causantes numero AMO930820QC3, a nombre de la **"ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A.R.**,

6. Del Plano Oficial donde se autoriza la regularización de proyecto ejecutivo y la celebración de operaciones tendientes a iniciar la venta de la propiedad o posesión de los lotes del fraccionamiento habitacional progresivo denominado El Palmar, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología de Ciudad General Escobedo, Nuevo León, de fecha 24-veinticuatro de agosto del 2000-dos mil, encontrándose debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el Número 655, Volumen 174, Libro 104, Sección Fraccionamiento Monterrey, de fecha 06-seis de mayo del 2002-dos mil dos, el Municipio de Monterrey, acredita la legítima propiedad del inmueble.

7. Estado de Cuenta Predial con número de Expediente Catastral 84-103-001 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería de Monterrey, Nuevo León.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

8. Del Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que el bien inmueble donde se encuentra el área solicitada, objeto del presente dictamen, forma parte de los Bienes de Dominio Público Municipal, el cual se ubica entre las calles Luna, Tierra y Av. El Palmar en la colonia El Palmar Sector "G", en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- | | |
|-----------|--|
| AL NORTE: | Un tramo en línea recta de 2.45 mts.-dos metros cuarenta y cinco centímetros a colindar con el cruce de las Av. El Palmar y la calle Luna; |
| AL ESTE: | Un tramo de 72.53 mts.-setenta y dos metros cincuenta y tres centímetros a colindar con la calle Luna; |
| AL SUR: | Un tramo de 56.26 mts.- cincuenta y seis metros veintiséis centímetros a colindar con propiedad municipal; |
| AL OESTE: | Un tramo en línea recta de 47.39 mts.- cuarenta y siete metros treinta y nueve centímetros a colindar con la Av. El Palmar. |



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

SUPERFICIE TOTAL: 1,414.23 mts².- un mil cuatrocientos catorce metros, veintitrés centímetros cuadrados.

II. Que con el Plano Oficial donde se autoriza la regularización del proyecto ejecutivo y la celebración de operaciones tendientes a iniciar la venta de la propiedad o posesión de los lotes del fraccionamiento habitacional progresivo denominado El Palmar, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología de Ciudad General Escobedo, Nuevo León, de fecha 24-veinticuatro de agosto del 2000-dos mil, encontrándose debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el Número 655, Volumen 174, Libro 104, Sección Fraccionamiento Monterrey, de fecha 06-seis de mayo del 2002-dos mil dos, Estado de Cuenta Predial con número de Expediente Catastral 84-103-001, el Municipio de Monterrey acredita la legítima propiedad del inmueble.

III. Que mediante petición signada por el Mons. Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, Representante Legal de la Asociación Religiosa denominada **"ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A.R.**, recibido en fecha 29-veintinueve de septiembre del año 2010-dos mil diez, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, se le otorgue en comodato un bien inmueble del dominio público municipal ubicado entre las calles Luna, Tierra y Av. El Palmar en la colonia El Palmar Sector "G", en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, que será destinado para construir una capilla para atender pastoralmente a las familias que conforman dicha comunidad.

IV. Que la Asociación Religiosa denominada **"ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A.R.**, esta legalmente constituida, mediante Escritura Pública número 35,171-treinta y cinco mil ciento setenta y uno de fecha 20-veinte de agosto de 1993-mil novecientos noventa y tres, pasada ante la fe del Lic. Jesús Montaña García, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 60-sesenta, con ejercicio en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1-uno, Volumen 1-uno, Libro 1-uno, Sección Asociación Religiosa de fecha 09-nueve de febrero de 1994-mil novecientos noventa y cuatro.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

V. Que mediante la Escritura Pública número 40,063-cuarenta mil sesenta y tres, de fecha 08-ocho de marzo de 1995-mil novecientos noventa y cinco, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Montaña García, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 60-sesenta, mediante el cual el Presbítero Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, acredita su carácter de Representante Legal de la Asociación Religiosa denominada **"ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A.R.**, misma que se encuentra debidamente Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 70-setenta, Volumen 2-dos, Libro 2-dos, Sección III Sub Sección Asociación Religiosa, de fecha 12-doce de mayo de 1995-mil novecientos noventa y cinco.

VI. Que la Asociación Religiosa **"ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A.R.**, requiere celebrar el Contrato de Comodato, por un término de 04-cuatro años, a fin de tener una seguridad jurídica sobre el bien inmueble y con ello el Municipio de Monterrey, Nuevo León asegura la devolución del mismo al término de dicho contrato de comodato o con anticipación en el caso de que éste no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó.

VII. Que el Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, esta en posibilidades de colaborar con la Asociación Religiosa denominada **"ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY." A.R.**, para otorgar en **COMODATO POR UN TÉRMINO DE 4-CUATRO AÑOS**, un Bien del Dominio Público Municipal, con una superficie de 1,414.23 mts².- un mil cuatrocientos catorce metros veintitrés centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado entre las calles Luna, Tierra y Av. El Palmar en la colonia El Palmar Sector "G", en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de construir una capilla para atender pastoralmente a las familias que conforman dicha comunidad.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 10 y 27 fracciones IV y VI, 38, 42, 124 fracción II, 143, 144 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracción IV que se refiere al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 3, 56, 58 fracción IV y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza celebrar mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la Asociación Religiosa denominada **"ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A.R.**, representada por el Mons. RODOLFO ÁNGEL RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA, respecto de un bien inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie total de 1,414.23 mts².- un mil cuatrocientos catorce metros veintitrés centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado entre las calles Luna, Tierra y Av. El Palmar en la colonia El Palmar Sector "G", en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: Un tramo en línea recta de 2.45 mts.-dos metros cuarenta y cinco centímetros a colindar con el cruce de las Av. El Palmar y la calle Luna;
- AL ESTE: Un tramo de 72.53 mts.-setenta y dos metros cincuenta y tres centímetros a colindar con la calle Luna;
- AL SUR: Un tramo de 56.26 mts.- cincuenta y seis metros veintiséis centímetros a colindar con propiedad municipal;
- AL OESTE: Un tramo en línea recta de 47.39 mts.- cuarenta y siete metros treinta y nueve centímetros a colindar con la Av. El Palmar.

SUPERFICIE TOTAL: 1,414.23 mts².- un mil cuatrocientos catorce metros, veintitrés centímetros cuadrados.

SEGUNDO: Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de la Asociación Religiosa denominada **"ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY"**,



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

A.R., en relación a un bien inmueble del dominio público Municipal, con una superficie de 1,414.23 mts².- un mil cuatrocientos catorce metros veintitrés centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado entre las calles Luna, Tierra y Av. El Palmar en la colonia El Palmar Sector "G", en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de construir una capilla para atender pastoralmente a las familias que conforman dicha comunidad.

TERCERO: Se condiciona a la administración, el buen uso y el mantenimiento al área anteriormente citada a la Asociación Religiosa denominada "**ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY**", **A.R.**, y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como Capilla Católica se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

CUARTO. De ser aprobado el presente Dictamen por éste Ayuntamiento de Monterrey, ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

**Monterrey, Nuevo León, a 05 de noviembre del 2010
LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO**

**REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA
ALVAREZ
PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN CARLOS
BENAVIDES MIER
SECRETARIO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ
VOCAL**